



Obras Sanitarias del Estado

E. 325/13

Montevideo, 11 de abril de 2013.

R.P.S.G. N° 18/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Luciana Paggiola Ferreira, titular de la Cédula de Identidad N° 4:219.733-0, con domicilio en la calle Soriano N° 1180, correo electrónico: [REDACTED] referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada sobre la problemática del mejillón dorado en las tomas de agua en plantas de potabilización, tal cual expresa a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta a fojas 9, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

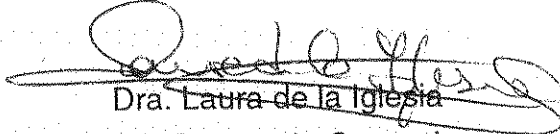
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Luciana Paggiola Ferreira, titular de la Cédula de Identidad N° 4:219.733-0, con domicilio en la calle Soriano N° 1180, correo electrónico: [REDACTED] referente a la Solicitud de Información Pública relacionada sobre la problemática del mejillón dorado, en las tomas de agua en plantas de potabilización, tal cual expresa a fojas 2, en los términos indicados en el Resultando II de la presente Resolución.-----

---2°) ESTABLECER que la información referida se encuentra disponible para ser entregada en soporte papel a la peticionante, según la opción efectuada por la misma, siendo el costo a su cargo.-----

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría

General para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos personales para su registro y oportunamente, archívese.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General